



Recomendaciones para el Congreso de la República

El Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP) y la Fundación Konrad Adenauer en Colombia (KAS) adelantan el proyecto **Observatorio Legislativo: diálogos sobre lo fundamental**, que tiene como objetivo contribuir, mediante el diálogo intersectorial, al análisis de los desafíos que enfrenta Colombia en materia legislativa, y que impactan la calidad institucional, el desarrollo económico y el progreso social.

Transformación de la Justicia Digital: una tarea pendiente **14 de junio de 2022¹**

La llegada de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- marcó un hito en el uso y oferta de los diferentes servicios estatales. Entre esos, la justicia es uno de los servicios primordiales que debe ser garantizado a todos los ciudadanos sin excepción y que justifican la razón de ser del Estado. La integración de las TIC en el sector justicia contribuye a que el acceso a esta se dé en mayor medida, ampliando el alcance de los servicios y garantizando el acceso a este derecho.

La transformación digital de la justicia actúa conforme a los principios del gobierno digital, buscando fortalecer la relación entre el Estado y los ciudadanos, fomentar una eficiente prestación de servicios, garantizar mayor seguridad de la información, facilitar la interoperabilidad entre entidades y sectores, y diseñar soluciones según las necesidades coyunturales (como sucedió con la pandemia del Covid-19), entre otros.²

Sin embargo, más allá del asunto de incorporación y apropiación de tecnologías, se trata de desarrollar una serie de capacidades, herramientas e instrumentos que permitan reforzar y consolidar el fin último del Estado de Derecho, la seguridad jurídica. Contribuyendo de esta manera a resolver una de las principales barreras al ejercicio de las libertades económicas.

Estado actual de la justicia digital en Colombia

Desde 1996 se está hablando en el país de la incorporación de tecnologías en la Rama Judicial, y pese a toda una serie de esfuerzos y planes, hoy por hoy ya se puede mencionar que Colombia tiene una ley que regula la justicia digital en Colombia. Se trata de la ley 2213 de 2022, sancionada por el presidente de la República el pasado 13 de junio, y cuyo objetivo fue volver ley al decreto 806 de 2020.

¹Para ver la transmisión de la mesa: [▶ Transformación digital sector justicia: una tarea pendiente](#)

² MinTIC Dirección de Gobierno Digital. (s.f) Guía Técnica Principios. Recuperado de: t.ly/K0cN

Este decreto se expidió bajo el contexto del Estado de emergencia económica, social y ecológica decretada a raíz de la pandemia del COVID-19. Este permitió que se adoptaran las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales para agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

Producto de la crisis, con ese decreto el país avanzó a pasos agigantados en materia de justicia digital. La implementación de las TIC en los procesos trajo múltiples ventajas como el ahorro en recursos y el aumento significativo de casos que fueron atendidos durante el 2021, alcanzando más de 781 mil casos, y se espera que para 2022 se llegue a los 800 mil. En general, la implementación del decreto 806 mejoró sustancialmente el acceso y la celeridad de la justicia.

Dado a los resultados positivos del decreto, no sin reconocer que tenía asuntos que resolver como la inclusión de la justicia penal bajo estos procedimientos, llevó a que todos los actores involucrados en materia de justicia se alinearan y sumaran esfuerzos para lograr la validación del mismo como ley de la República.

La entrada en vigencia de la ley es un evento por celebrar, aún así no significa que esta haga la realidad. Para ello Colombia debe avanzar en tareas pendientes.

Recomendaciones

Para cumplirle al país con un sistema de justicia más expedito, accesible y eficiente, considerando que ya se ha dado un buen primer paso, es fundamental que se continúe impulsando una serie de acciones que ayuden a consolidar la justicia digital en el país. Se de por lo tanto:

1. **Robustecer** la infraestructura tecnológica del país para resolver la brecha digital que impide que los ciudadanos tenga acceso a los servicios, aprovechando la capacidad instalada de diferentes operadores y compañías de tecnología, más allá de los operadores tradicionales de telefonía móvil; apostándole a las asociaciones público privadas como las opciones más viables para ampliar la oferta de servicios de internet y tecnología en las regiones más apartadas del país.
 - a. **Explorar** la posibilidad del uso de inteligencia artificial para la resolución de conflictos o casos sencillos.
2. **Avanzar** en la interoperabilidad de datos e información de la rama judicial mediante el desarrollo de una plataforma que integre toda la información relevante para impartir justicia por parte de cualquier operador judicial. Esta plataforma debe permitir la interoperabilidad en dos direcciones: entre los mismos actores del sistema judicial; y del sistema judicial con otras entidades del Estado como las superintendencias o la UGPP.
 - a. **Aprovechar** la arquitectura tecnológica existente y los avances que se han realizado en la materia como lo es el sistema de gestión judicial SAMAI, cuyo objetivo es expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados del Consejo de Estado.
 - b. **Establecer** un marco de gobernanza de datos que, por una parte, proteja la privacidad de todos los involucrados en el proceso judicial y, por otra, le dé

mecanismos a la administración de justicia para sacar provecho de esa información y ser eficiente.²

3. **Poner de manifiesto** la importancia de abrir el debate y ahondar en las discusiones sobre la ciberseguridad, de cara a garantizar el uso adecuado de los datos, la protección del usuario, evitar el robo de información sensible, entre otros asuntos.
 - a. **Desarrollar** buenas prácticas para definir políticas y protocolos en gestión de los riesgos cibernéticos.
 - b. **Crear** una oficina para la gestión de los riesgos y atención a las ciberamenazas que pueden atentar contra la información.
4. **Fortalecer** la cultura TIC, mediante la implementación estrategia coherente de inversión en talento humano lo suficientemente calificado para hacer el uso efectivo de las plataformas y garantizar el manejo responsable de la información. Hacer capacitaciones para que los operadores judiciales puedan apropiarse de las herramientas tecnológicas.
5. **Impulsar** un proceso de revisión normativa y planes que se han venido trabajando en las diversas entidades, para hacer un único plan unificado de transformación digital de la justicia, con el objetivo de garantizar el uso eficiente de los recursos, evitar reprocesos y propender por la debida aplicación de la tecnología en este tipo de procesos.

² Rodríguez, MP. (2021). *Ciberseguridad en la justicia digital: recomendaciones para el caso colombiano*. Revista UIS Ingenierías, 20(3), 19–46. <https://doi.org/10.18273/revuin.v20n3-2021002>